



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
QUILLON

\*\*\*\*\*

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN L1 “SERVICIO  
DE INSTALACIÓN ELECTRICA, FERIA  
AGROTURISTICA 2020”.

DECRETO ALCALDICIO N° 3861

Quillón, 22 ENE 2020

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 05.
2. Programación Plan Anual de Compras.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 13.01.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y desígnese funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
6. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
7. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
8. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de "INSTALACIÓN ELECTRICA PARA FERIA AGROTURISTICA 2020" evento a desarrollarse con el propósito de fortalecer el desarrollo económico de la comuna a través de muestras típicas y visibilizar comercialmente los productos de los diferentes emprendedores de la comuna; conforme a la planificación anual de compras.;
2. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Publica Simplificada "L1"

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** los siguientes procesos de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
"INSTALACIÓN ELECTRICA FERIA AGROTURISTICA 2020"	\$4.900.000-	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Jorge Esparza Cárcamo, Profesional Prodesal.</li><li>• Sr. Gerardo Vasquez Navarrete, Director DAF.</li><li>• Patricio Chavez Benavente, Profesional DAF.</li><li>• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe</li></ul>

- En relación a la comisión evaluadora, de no encontrarse alguno de ellos se designará a un nuevo funcionario mediante decreto alcaldicio.
2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ALCALDE (S)**

NSV/mpn

**DISTRIBUCION:**

- Archivo SECMU
- Archivo ODEL
- Archivo DAF
- Archivo